

A historical map of Alicante, Spain, showing the city and surrounding terrain. The map is rendered in a sepia tone with various colors highlighting different areas. The city of Alicante is shown in the lower right, with its fortifications and buildings. The surrounding area is marked with various symbols and lines, indicating roads, fields, and other geographical features. The title 'LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. ALICANTE (1808-1814)' is printed in large, bold, black letters across the upper portion of the map. Below the title, the author's name 'MARÍA LUISA ÁLVAREZ CAÑAS (dir.)' is printed in a smaller, black font. At the bottom of the map, the word 'COLECTIVA' is printed in a bold, black font.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. ALICANTE (1808-1814)

MARÍA LUISA ÁLVAREZ CAÑAS (dir.)

COLECTIVA

**LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.
ALICANTE (1808-1814)**

MARÍA LUISA ÁLVAREZ CAÑAS
(dir.)

**LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.
ALICANTE (1808-1814)**



Colección COLECTIVA / 6

Dirigida por José Ferrándiz Lozano y José Luis Ferris

Ilustración de la cubierta: Alicante and environs 1812 (fragmento).
The National Archives Image Library Manager. Kew, Surrey TW9 4DU, UK.

© De los textos: Sus respectivos autores, 2010

© De la obra en su conjunto: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2010

© Edita: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert
San Fernando, 44 • 03001 Alicante

I.S.B.N.: 978-84-7784-554-6

Depósito Legal: A-208-2010

Impresión: Bañuls Impresores, S.L. • San Agatángelo, 12 • 03007 Alicante

ÍNDICE

Introducción	9
La construcción del Estado en el constitucionalismo gaditano: las diputaciones provinciales Manuel SANTANA MOLINA	17
Las transformaciones políticas durante la Guerra en una ciudad no conquistada: Alicante (1808-1814) Antonio MOLINER PRADA	71
Hacienda y crisis en el marco del Antiguo Régimen. La vertiente americana Candelaria SAIZ PASTOR	103
La Guerra de la Independencia en la provincia de Alicante Gerardo MUÑOZ LORENTE	129
La ayuda británica durante la Guerra Peninsular. Paradojas de una alianza: el caso de Alicante Alicia LASPRA RODRÍGUEZ	167
El control político y social de la colonia francesa de Alicante en los momentos de crisis bélica (1793-1808) María Luisa ÁLVAREZ CAÑAS	201
Secuelas bélicas. La guerra del francés y los inicios de la <i>ciudad nueva</i> en Alacant Juan CALDUCH CERVERA	239
Viajes y exilio científico Antonio GARCÍA BELMAR	289
Los afrancesados y la ciencia José Ramón BERTOMEU SÁNCHEZ	305

**Liberty or death! The life and times of Asensio Nebot-
franciscan friar, guerrilla leader, secret agent, conspirator
and exile**

Charles M. WILSON..... 325

Hacienda y crisis en el marco del Antiguo Régimen. La vertiente americana

Candelaria Saiz Pastor
Universidad de Alicante

Entre 1808 y 1814, los españoles vivieron uno de los episodios bélicos que más ha retenido la memoria histórica colectiva y que, como tal, ha ido transformándose y acoplándose a la interpretación al uso. La Guerra de la Independencia para unos, o la invasión de Napoleón para otros, forma parte, sin embargo y al margen de su utilización partidista e interesada, de un largo período de agonía del Antiguo Régimen y de transición de una economía y una sociedad feudal a otra liberal, burguesa y capitalista.

Si a partir de entonces asistimos a la pugna que representan dos concepciones distintas de entender el mundo, la guerra contra las tropas francesas además de mostrar en la península esos rasgos de diversidad e intereses contrapuestos que caracterizan los movimientos sociales en épocas de cambio y de crisis, coincide con el inicio a partir de 1810 de las guerras coloniales hasta desembocar en la década de 1820 en la pérdida definitiva del Imperio colonial americano continental. La condición de la Monarquía española como potencia colonial, la aportación financiera

de Ultramar al mantenimiento de la Monarquía Absoluta y la crisis que desata la declaración de independencia de los territorios americanos en plena invasión napoleónica en la península, se entremezcla y repercute sobre el desarrollo de los acontecimientos bélicos.

Guerra y crisis es el binomio al que se enfrentan los gobernantes españoles. La crisis de un sistema del cual forma parte no sólo el territorio peninsular, sino también el ultramarino; y la guerra que pone de manifiesto la penuria de una estructura fiscal insuficiente para solventar las urgencias financieras. ¿Qué influencia tuvo entonces el Imperio español sobre la marcha de la guerra? ¿Con qué medios y recursos se contó dentro y fuera de la península para enfrentarse a las tropas napoleónicas? Para responder a estas preguntas cabe distinguir dos planos diferenciados y complementarios: por un lado, el desarrollo cotidiano del conflicto, los escenarios bélicos y las finanzas locales y provinciales que de forma inmediata y autónoma se destinaron a los gastos más perentorios; y, por otro lado, las finanzas del Estado de las que formaban parte las Cajas de los territorios ultramarinos.

1. La guerra y las finanzas locales

Con el inicio de la guerra de la Independencia, los síntomas de la crisis del Antiguo Régimen se presentan en toda su diversidad. El protagonismo de la iniciativa popular en el conflicto, junto a la participación de miembros de las clases privilegiadas, especialmente militares de prestigio, pero también una abundante presencia de clérigos descontentos con la desamortización de Godoy, manifiestan esa pluralidad de intereses contrapuestos que toman partido por Fernando VII. Esta toma de posición agita el odio contra los franceses en las ciudades, pero también canaliza en el campo la agitación social contra recaudadores de impuestos y grandes señores feudales, principales actores beneficiarios del orden caduco. Si nos atenemos a la bibliografía existente sobre el tema¹, a las pocas semanas de iniciado el levantamiento, faltaban en todas partes los recursos necesarios para sostener la guerra. Desde el primer momento en que el Consejo de Castilla y las autoridades superiores

1. Sigue siendo de obligada referencia y consulta el libro de Josep Fontana y Ramón Garrabou, que nos permite trazar una panorámica general de los ingresos y las principales fuentes financieras para atender el conflicto. Véase Fontana, J. y Garrabou, R., *Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1914)*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert (1986).

se muestran sumisas a la autoridad francesa, en la zona sin ocupar se crean instituciones de carácter local que desempeñan funciones de gobierno en asociación con los nuevos mandos político-militares. Es comprensible, por tanto, que las nuevas Juntas Provinciales intentasen muy pronto reorganizar la Hacienda, cobrando viejos tributos e introduciendo otros nuevos. El incremento de la presión fiscal, sobre un número menor de contribuyentes, que mantuvo estables los ingresos de la Hacienda provincial, fue sin embargo incapaz de atender el aumento imparable de los gastos. En la zona sometida la situación era incluso peor al no funcionar regularmente el sistema más que en Madrid y sus alrededores y provocar la generalización de todo tipo de abusos como la extorsión y el robo. Ante el crecimiento espectacular de los gastos para proveer a las tropas de los recursos necesarios, la vía ordinaria de los ingresos fiscales pronto se mostró insuficiente. El conjunto de la población, no sólo tuvo que enfrentarse a las demandas de dos ejércitos extranjeros, el francés y el británico; sino, también, de las tropas regulares y las guerrillas españolas a partir de continuos avances y retrocesos a lo largo de todo el territorio. A falta de un buen sistema de acopios y aprovisionamientos, el mantenimiento de los ejércitos sobre el terreno se basó de forma generalizada en diferentes abusos y excesos que cometieron las distintas fuerzas militares a su paso por los campos y sus poblaciones.

Como ya señalaron Fontana y Garrabou, los *suministros*, cuando se otorga un recibo por la entrega de provisiones, y las *exacciones*, cuando ni siquiera se observa esa formalidad, se convirtieron en uno de los elementos básicos de una especie de “fiscalidad inmediata” que pasó a ser la norma y no la excepción. Un elemento mucho más gravoso que las mismas contribuciones nacionales o provinciales y, seguramente, una de las razones principales por las cuales los campesinos se resistieron a satisfacer esas mismas contribuciones o no pudieron pagarlas. Los campesinos fueron así las mayores víctimas de la guerra con la pérdida de cosechas y ganados, y los que más contribuyeron a su financiación mediante ese sistema de “fiscalidad inmediata” basado en el suministro de provisiones y préstamos voluntarios o forzosos². Pero, sin embargo, no fueron los únicos que cargaron con el peso de la guerra y salieron arruinados de ella.

2. Fontana, J. y Garrabou, R., *Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1914)*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert (1986), pp. 97-104. Véase también Fontana, J., “La financiación de la Guerra de la Independencia”, *Hacienda Pública Española*, nº 69, (1981), pp. 209-217.

En un contexto de enfrentamiento armado con continuos cambios en las posiciones de los ejércitos y en la variable y ascendente demanda de recursos, es cierto que el desarrollo de los acontecimientos bélicos y los gastos inmediatos sobre el terreno se cubrieron, en gran medida, por la vía del empréstito forzoso y la requisación. Pero ¿cuál fue, entonces, el papel desempeñado por la Hacienda Central y su contribución a la marcha del conflicto?

2. La crisis del Erario español a comienzos del siglo XIX

Realizar una reconstrucción y valoración de las finanzas de la Monarquía española a comienzos del siglo XIX, es una labor compleja de difícil consecución. Los trabajos de Javier Cuenca Esteban³, Josep Fontana⁴, J.P. Merino⁵ y Francisco Comín se han dirigido en esta dirección, aunque ha sido, especialmente este último quién ha destacado no sólo la complejidad de las fuentes, sino las deficiencias que presenta la contabilidad preliberal para una reconstrucción de las cuentas públicas⁶.

A pesar de estas dificultades y según los datos elaborados por Francisco Comín, a comienzos de la centuria, el Estado presentaba un saldo medio negativo. Entre 1801 y 1807, el déficit medio ascendía a un 20,4 por 100 de los gastos del Estado, mientras que en 1813, el crédito financiaba la mitad de esos gastos. El pequeñísimo superávit que arroja el saldo de media en el período 1813-1819, tan sólo un 1,4 por 100, es engañoso y no significa un cambio favorable de la situación de la Hacienda, sino más bien la aplicación de una política de gasto limitada a las reducidísimas posibilidades de la financiación ordinaria. Conforme

3. Cuenca Esteban, J., "Ingresos netos del Estado español, 1788-1820", *Ibid.* nº 69(1981), pp.183-208.

4. Fontana, J. La quiebra de la Monarquía Absoluta, 1814-1820. La Crisis del Antiguo Régimen en España, Barcelona, (1971), "La financiación de la Guerra ...," *Op. Cit.* (1981), Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1914), Alicante (1986), "El alimento del Estado: Política y Hacienda en el "Despotismo Ilustrado", *Hacienda Pública Española*, 108-109 (1987).

5. Merino, J.P., *Las cuentas de la Administración central española, 1750-1820*, Madrid (1987).

6. Como destaca Francisco Comín, la centralización y la información estadística de las cuentas presupuestarias no se consiguió hasta 1850. Antes de esa fecha las deficiencias que presenta la contabilidad preliberal son múltiples. Los registros contables conservados, además de ser discontinuos y de distinta procedencia institucional, corresponden a diversas fases del proceso presupuestario, lo cual dificulta enormemente la tarea de su reconstrucción. Véase Comín, F., *Las cuentas de la Hacienda preliberal en España (1801-1855)*, Madrid (1990), pp. 7-34.

avanza el siglo, los problemas presupuestarios, se agravan ostensiblemente, siendo los años próximos a la Guerra carlista los que presentan más déficit relativos: entre 1834 y 1843 el déficit suponía un 30 por 100 de los gastos del Estado. La impotencia recaudatoria que reflejan estos datos demuestra las miserias de una Administración en quiebra técnica en los cuarenta primeros años del siglo⁷.

Esta insuficiencia que aparece como uno de los rasgos característicos del Erario español desde comienzos del siglo XIX, coincide con un hecho fundamental: la pérdida de la condición de Imperio colonial de la Monarquía española. ¿Era el Imperio español un Estado solvente mientras mantuvo sus colonias, y dejó de serlo cuándo las perdió? ¿Qué diferencia existía entre el aparato fiscal del Antiguo Régimen durante la etapa imperial y el período que comienza con la desintegración de la Monarquía Absoluta y la pérdida colonial continental?

La situación de la Hacienda Real en el siglo XVIII, difícilmente se puede entender sin tener en cuenta la aportación de las colonias americanas y el contexto europeo de la época. Desde una perspectiva internacional, la Monarquía hispánica rivalizaba con las grandes potencias europeas del Setecientos y mantenía prácticamente el mismo comportamiento en su proyección exterior. El *mercantilismo* como doctrina dominante sostenía que la guerra era una forma de inversión para mantener el prestigio y el dominio de los territorios coloniales, de donde llegaban los metales preciosos. El conflicto bélico se convirtió de este modo, en la práctica política fundamental de las monarquías europeas, y su financiación se sostuvo, generalmente, mediante sistemas tributarios escasamente evolucionados, donde el peso de la carga fiscal recayó sobre los campesinos debido a la exención de la nobleza y el clero. Este era el caso de Gran Bretaña y de Francia que sostuvieron costosos ejércitos con sistemas fiscales donde predominaron los recursos extraordinarios generadores de déficit y endeudamiento, poniendo en peligro la propia existencia del sistema político y social sobre el que se sustentaron.

A finales del siglo XVIII, la estructura tributaria de la Monarquía hispana, apenas había experimentado sustanciales modificaciones desde finales de la Edad Media. En primer lugar, La Corona no tenía el monopolio fiscal. La Iglesia percibía una de las mayores y más saneadas rentas del

7. Comfín, F., Las cuentas de la Hacienda ..., *Op. Cit.* (1990), pp. 35-39.

Antiguo Régimen, el *diezmo*, mientras que los señores jurisdiccionales obtenían rentas, tasas y multas cedidas o enajenadas por la Hacienda Real, siendo las más importantes las *tercias* y las *alcabalas*. En segundo lugar, la fiscalidad se basaba en la desigualdad estamental que representaban las clases *exentas*: nobleza y clero. En tercer lugar, la falta de homogeneidad territorial era uno de los principales elementos diferenciadores al componerse el Erario, de tantas Haciendas o Contadurías como Reinos⁸; además de los territorios coloniales que transferían a la metrópoli los excedentes de sus Cajas: *las remesas de Ultramar o de Indias*. En cuarto y último lugar, esta ausencia de homogeneidad y generalidad se completaba con una imposición basada en los gravámenes indirectos sobre el consumo y las transacciones mercantiles. Como ha destacado Fernández de Pinedo, en un sistema de fiscalidad indirecta, los ingresos dependían de tres variables: población, precios y renta disponible para determinar la propensión al consumo. Si en la primera mitad del Setecientos se produce un incremento real de los ingresos fiscales; a partir de 1750 asistimos a un descenso de la recaudación fiscal que demuestra claramente el agotamiento del sistema por el lado de los ingresos ordinarios⁹.

En una época dominada por los reiterados conflictos internacionales, como fue la segunda mitad del Setecientos, los ingresos internos no crecieron. ¿Cómo pudo entonces la Monarquía hispánica mantener su rango de gran potencia y financiar la práctica de una política exterior dirigida a mantener su prestigio y el dominio de los territorios coloniales?

La hipótesis de que la supervivencia de un régimen político depende básicamente de su solvencia fiscal y financiera ha sido la idea central sobre la que ha girado el debate historiográfico internacional sobre la crisis del Antiguo Régimen en Europa. En el caso de Francia y de Gran

8. El triunfo de los Borbones tras la Guerra de Sucesión y la incorporación de la Corona de Aragón a las rentas de la Monarquía no supuso la asimilación fiscal de todos los reinos hispánicos. Por el contrario, los territorios vascos y Navarra mantuvieron su autonomía fiscal. La baja presión fiscal, y su relativa reducida aportación a las rentas castellanas explicaría la denominación de *territorios exentos* en el XVIII. Durante el siglo XIX, se siguió aplicando un sistema tributario diferenciado. Véase, De la Torre, J. y García-Zúñiga, M., *Hacienda y crecimiento económico. La reforma de Mon, 150 Años después*, Madrid, (1998). También Mugartegui, I., *Hacienda y Fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen, 1700-1814*, San Sebastián, (1990).

9. Como subrayó Pinedo, en la segunda mitad del siglo XVIII, la elevación de las rentas a pagar por el uso de la tierra se tradujo en una menor propensión al gasto, una disminución del consumo y una caída de los ingresos fiscales, véase Fernández de Pinedo. E“Coyuntura y Política económica”, en M. Tuñón de Lara (ed), *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Barcelona (1980), pp. 11-173.

Bretaña el mantenimiento de la Administración civil y militar en Ultramar no sólo requirió un aumento de los impuestos en la metrópoli, sino también una mayor dependencia de los recursos extraordinarios con el consiguiente déficit que ello generaba¹⁰. Sin embargo, el binomio guerra-endeudamiento al que se sometieron las diferentes potencias europeas tuvo consecuencias diversas. En Francia, los campesinos, sometidos a una fuerte presión fiscal, participaron directamente en la Revolución de 1789, acelerando el derrumbe del Antiguo Régimen. En el Imperio británico, lejos de las tensiones revolucionarias del continente, se tendió, por el contrario, a una modificación de las bases impositivas con la implantación de una nueva tributación basada en la imposición personal¹¹.

¿Qué ocurría mientras tanto en España? Los trabajos de Josep Fontana, sobre la quiebra de la Monarquía Absoluta se convirtieron hace años en el mayor reflejo que tuvo en el panorama académico español el debate internacional sobre la crisis del Antiguo Régimen. Con el estallido de la independencia americana y la consiguiente pérdida del mercado y de los ingresos fiscales de las colonias, el aparato fiscal del Antiguo Régimen entró en una profunda crisis. El agravamiento de las dificultades financieras del Estado, como consecuencia de la caída de sus ingresos externos, dotó al problema fiscal de un protagonismo decisivo sobre la quiebra de la Monarquía Absoluta y el advenimiento del Estado liberal. Por tanto, al igual que en Francia y Gran Bretaña, la crisis fiscal tuvo consecuencias directas sobre el derrumbe del Antiguo Régimen; en España, la crisis colonial desatada con la emancipación americana repercutió directamente sobre la crisis fiscal. La crisis colonial desembocó directamente en una crisis fiscal que situó a la Monarquía finisecular en una situación delicada al suspenderse la extracción de todos los beneficios fiscales de las colonias. El modelo que hasta entoces se había presentado como eficaz y rentable se rompió definitivamente y con él la Monarquía Imperial que lo creó.

10. Mathias, P. y O'Brien, P., "Taxation in Britain and France, 1715-1810. A comparison of the Social and Economic Incidence of Taxes Collected for the Governments", *Journal of European Economic History*, nº 3, (1976) pp.601-650. O'Brien, P., "The Political Economy of British Taxation, 1600-1815", *Economic History Review*, vol. XLI, (1988), pp. 1-32.

11. La introducción del impuesto sobre la renta dentro del sistema fiscal anglosajón, fue un proceso lento con avances y retrocesos y que respondió al pragmatismo británico ante la necesidad de obtener ingresos. Véase Schremmer, E., "Taxation and Public Finance: Britain, France and Germany", en *The Cambridge Economic History of Europe*, vol. VIII, *The Industrial Economies: The Development of Economic and Social Policies*, Cambridge University Press (1989), pp.315-494.

3. El Imperio colonial y las finanzas de la Monarquía española

Desde una perspectiva comparativa existen varias similitudes entre el modelo fiscal del Imperio español y el de sus más inmediatos rivales. En primer lugar, la Monarquía hispana disponía de un volumen de recursos, a finales del siglo XVIII, similar al de las otras potencias europeas. Hacia 1780, y según los datos recopilados por H. Klein¹² los ingresos del conjunto de las Tesorerías del Imperio español, sumados a los obtenidos por las Cajas coloniales arrojaban más de 73 millones de pesos. Según ha puesto de relieve Carlos Marichal esta cantidad era equivalente en valor al total de las percepciones de la Monarquía francesa, entonces el mayor Estado en términos de ingresos fiscales¹³. En segundo lugar, para todas las grandes potencias de la época, y la monarquía hispánica no era una excepción, las prioridades del gasto respondían a los mismos objetivos de prestigio internacional y dominio de territorios coloniales con los consiguientes desembolsos militares y navales. El Imperio español mantuvo así el mismo comportamiento que Francia y Gran Bretaña en su proyección exterior, y participó directamente en los diferentes conflictos internacionales de la segunda mitad del siglo XVIII.

¿Dónde residían entonces las principales diferencias entre el sistema fiscal del Imperio español y el de sus más directos rivales? Tal y cómo ha puesto de relieve la historiografía económica latinoamericana y, en especial, los historiadores mexicanos¹⁴, la organización fiscal y financiera del Imperio español presentaba una diferencia fundamental: la mayor complejidad estructural de su maquinaria fiscal. El resultado se traducía en una mayor eficacia en la extracción de recursos fiscales y financieros directos de las colonias para cubrir gastos de la Administración colonial y de la metrópoli. Esta singularidad, detectada por los coetáneos, explicaría el fuerte contraste existente entre las colonias españolas y las

12. Klein, H., *Las finanzas americanas del Imperio español, 1680-1809*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Universidad Autónoma Metropolitana México, México (1995).

13. Marichal, C., *La bancarrota del Virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México, (1999), p. 21.

14. Marichal, C., *La bancarrota del Virreinato ...*, *Op. Cit.* (1999) y (2001). Véase también, Jaúregui, L.A. y Serrano, J.A. (eds), *Finanzas y Estado en la Primera República Federal mexicana, 1824-1835*, México, (1998). Sanchez Santiró, E., Jaúregui, L., Ibarra, A., (eds), *Finanzas y política en el mundo iberoamericano: del Antiguo Régimen a las naciones independientes, 1754-1850*, México (2001).

angloamericanas, así como el fracaso de las autoridades británicas en su empeño por incrementar la presión fiscal sobre las Trece colonias en la década de 1760. En el caso británico, la rebelión de los súbditos de Ultramar, ante el incremento de la presión fiscal, se convirtió en una de las causas de la Independencia norteamericana de 1776. Como destacaba Adam Smith, las colonias españolas son “las únicas que han contribuido con sus rentas a la defensa de la metrópoli”, mientras que las colonias británicas “han sido una fuente inagotable de gastos y no de ingresos para la madre patria”, lo que obligaba a aumentar los impuestos en la propia metrópoli ¹⁵.

A diferencia de las otras grandes monarquías europeas, el Imperio español en América presentaba un sistema fiscal y financiero que se caracterizaba por su solvencia y capacidad para obtener fondos de los territorios ultramarinos, indispensables para el mantenimiento del Imperio y de la Monarquía. Gracias al buen funcionamiento del sistema, España ocupó un lugar destacado en la lucha por el poder y pudo ejercer de gran potencia imperial.

4. El sistema tributario colonial: el mantenimiento del Imperio en América

El sistema fiscal de los territorios coloniales presentaba una estructura compleja, construida a lo largo de tres siglos y con cambios importantes experimentados en la segunda mitad del siglo XVIII: las llamadas reformas borbónicas que impulsaron un incremento notable en los ingresos de la Administración colonial. Esta estructura permitió no sólo cubrir el conjunto de gastos administrativos y militares locales, sino también exportar un creciente volumen de recursos financieros a otras partes del Imperio y a la misma metrópoli.

Además de los reinos de la península, las finanzas coloniales formaban parte de la Hacienda Real y contribuían a la multiplicidad de entidades que constituían el Imperio español en América, con cuatro virreinos, tres Capitanías Generales y numerosas guarniciones militares que abarcaba desde el Gran Caribe, incluyendo Florida, hasta los confines australes del Río de la Plata y la Capitanía General de Chile.

15. Las citas de A. Smith se encuentran en Marichal, C., *La bancarrota del Virreinato ...*, Op. Cit (1999), pp. 21-22 y 31.

Dentro de esta organización, las finanzas de los Virreinos ocupaban un lugar destacado en la maquinaria fiscal de la Hacienda Real, al ser capaces de cubrir sus propios gastos, pero también de acudir en ayuda de otras partes del Imperio que se mostraban insuficientes financieramente. Así nacieron los *situados* o transferencias financieras entre colonias, que “situaban” caudales de una Caja a otra. Gracias a la eficacia recaudatoria colonial, se fue construyendo a lo largo de tres siglos un sistema imperial de transferencias o *situados*, desde las colonias más prósperas hacia los territorios que contaban con menores recursos financieros. Por su situación geoestratégica que contribuía al mantenimiento del Imperio, la región que recibió la mayor parte de los *situados* fue el Gran Caribe, convirtiéndose La Habana desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XIX en la Tesorería depositaria y distribidora al resto del Caribe de los *situados* que México transfería¹⁶.

Desde el comienzo de su dominio el Caribe se había mostrado como un punto geográfico especialmente estratégico, al converger la navegación entre Europa y América, a consecuencia de los vientos y las corrientes marítimas del Atlántico. Los puertos caribeños se convirtieron, así, en las principales escalas de los viajes de los navíos españoles, y de los extranjeros, pasando a ser no sólo zona de confluencia, sino también de competencia y enfrentamiento. Necesariamente los españoles acabaron dando forma a un sistema defensivo basado en la protección de los puntos más vulnerables. Ante los asaltos enemigos proyectaron grandiosas fortificaciones y guarniciones en los puertos y en los pasos estratégicos de navegación. La construcción y mantenimiento de este sistema defensivo implicaba un coste financiero muy alto, de ahí que los *situados* de las colonias más prósperas, como era Nueva España se convirtieran en el recurso idóneo para conseguir los caudales necesarios que demandaban los territorios menos rentables financieramente, pero decisivos dentro del sistema defensivo del Imperio. Pero además de convertirse en la pieza clave de la financiación del aparato de defensa de la Monarquía

16. Marichal, C. y Souto, M., “Silver and Situados: New Spain and the financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the Eighteenth Century”, *The Hispanic American Historical Review*, 74/4, (1994), pp. 587-613. Marichal, C., “Las Reales finanzas en el Gran Caribe en el siglo XVIII: situados y monopolio de Tabaco”, en Roldán de Montaud, I. (ed.), *Las Haciendas Públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, Madrid, (2008) (2008), pp. 25-47. Le Riverend, J. *Historia Económica de Cuba*, La Habana, (1985), pp. 143-144.

imperial, los *situados* también se destinaron a cubrir otros gastos y se vincularon directamente con el *estanco del Tabaco*, que funcionó como una gran empresa imperial. El *situado de Tabaco a Cuba* consistía en la asignación anual de una determinada cantidad de plata que se transfería desde las Cajas de México con destino a la factoría de Tabaco de la Isla para pagar la cosecha anual de tabaco en rama a los productores locales. El monopolio del Tabaco en Cuba que se estableció a partir de 1760, fijaba tres puntos fundamentales para su aplicación: la producción de la hoja en la isla, la aportación de la plata mexicana para su adquisición y el procesamiento de la materia prima en Sevilla y otras partes de la península. El estanco español recibía así importantes envíos de materia prima que se constituían en una transferencia fiscal en especie por la que la Corona no pagaba nada. Según Marichal, al menos un 25 por 100 de los ingresos por cuenta del Tabaco en la Tesorería General metropolitana pueden contabilizarse directamente de los envíos regulares de tabaco en rama, sin coste, desde América. Contando con que estas transferencias se debían a las subvenciones fiscales americanas a La Habana, a través del situado de México¹⁷.

5. El sistema tributario colonial: la contribución americana a la metrópoli

La eficacia y rentabilidad de las rentas coloniales permitió a la Monarquía española levantar y mantener un Imperio, motivo de enfrentamiento con las grandes potencias europeas. El Imperio no fue una carga y los gastos que la Administración colonial demandaba se cubrieron gracias a su capacidad fiscal y eficacia recaudatoria. Pero el sistema tributario colonial se convirtió en un mecanismo doblemente eficaz al cubrir, no sólo los gastos internos de la Administración en Ultramar, sino también contribuir de forma decisiva a las necesidades de la propia metrópoli; marcando así una diferencia y una singularidad con respecto a la aportación financiera a sus metrópolis de los otros grandes imperios de la época.

17. Marichal, C., "Las Reales finanzas en el Gran Caribe en el siglo XVIII: situados y monopolio de Tabaco", en Roldán de Montaud, I. (ed.), *Las Haciendas Públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, Madrid, (2008), pp. 25-47.

¿Por qué el sistema tributario colonial se convirtió en una pieza clave de las finanzas de la Monarquía hispana? ¿Cuál fue la aportación americana a los ingresos ordinarios de la Hacienda Real? La principal fuente de ingresos que la Administración colonial remitía a la metrópoli procedía de las remesas en metálico de las Tesorerías americanas, que figuraba como una partida específica de la Hacienda Real bajo la denominación de *Indias*. Este capítulo provenía de determinados gravámenes e ingresos recaudados en metálico en América y eran sistemáticamente enviados a la metrópoli. Si antes de 1790, las remesas americanas representaron la simple transferencia de superávit fiscales de las colonias a la metrópoli; sin embargo, a partir de esa fecha se agregaron numerosos préstamos y donativos recaudados en territorio americano. Según Carlos Marichal estos recursos seguían siendo ingresos “netos” para la Tesorería General de España ya que no implicaban la acumulación de ninguna deuda que, por el contrario, sí recaía sobre las Cajas americanas al tener que hipotecar algunos ramos fiscales para garantizar su servicio y amortización¹⁸.

Sin embargo, los beneficios fiscales que obtuvo la metrópoli del Imperio no se circunscribieron únicamente a estos ingresos. Para calcular la contribución fiscal americana total a la metrópoli habría que agregar, según Marichal, la proporción de los ingresos aduaneros cobrados en la península sobre el comercio con América, a partir de 1783; y que este autor estima en un 30 por 100 de las “rentas generales”¹⁹. Y, en tercer lugar, una parte del beneficio del ramo de Tabacos en la metrópoli, por cuenta de las remesas de tabaco en rama desde Cuba. Marichal considera estos ingresos como una aportación fiscal “neta aunque en especie” derivados directamente de las colonias y los estima en torno a un 25 por 100 del valor de la producción del monopolio de tabaco en España²⁰.

Pero ¿qué significaban realmente las remesas americanas para las finanzas públicas españolas? En términos absolutos las remesas americanas muestran un sostenido incremento desde la segunda mitad del siglo XVIII, aunque también manifiestan marcadas fluctuaciones en su

18. Marichal, C., “Beneficios y costes fiscales del colonialismo. Las remesas americanas a España, 1760-1814”, *Revista de Historia Económica*, XV, 3, (1997), pp. 486-487.

19. Según C. Marichal este porcentaje representa “el mínimo de la proporción de los ingresos aduaneros derivados del comercio con América”, *Ibidem*, p. 487.

20. Marichal, C. *Op. Cit.*, (2008), pp. 25-47.

importancia relativa para la Hacienda metropolitana. Así y según la revisión de las diferentes estimaciones realizada por Carlos Marichal²¹, las remesas americanas se convirtieron entre 1763 y 1811 en el ramo fiscal individual más importante de los ingresos ordinarios de la Tesorería General. Dentro de este período y entre 1763 y 1788, el promedio anual de las transferencias americanas se mantuvo por debajo del 15 por 100 de los ingresos ordinarios de la Tesorería General. Esta primera fase coincidió con un período de equilibrio presupuestario de las cuentas de la Monarquía, que asistió al establecimiento de importantes medidas de reforma financiera, como fue la creación del *Banco de San Carlos*, y la aplicación de una nueva política de deuda pública a partir de la emisión de *vales reales* y un bajo nivel de deuda acumulada. A pesar de estos signos de optimismo, Marichal añade que la Monarquía pudo evitar sufrir déficit, sobre todo durante la Guerra con Gran Bretaña de 1779-1783, gracias a las contribuciones coloniales al sostenimiento de las fuerzas armadas en el Caribe. En los años siguientes que abarca el reinado de Carlos IV, las transferencias americanas aumentaron sustancialmente coincidiendo con un período de guerras constantes que dispararon las deudas gubernamentales, tanto del gobierno metropolitano, pero también de las Tesorerías de Ultramar. Estas remesas alcanzaron el 25 por 100 de los ingresos ordinarios de la Hacienda metropolitana en el decenio de 1790; el 40 por 100 entre 1802 y 1804; y en torno al 50 por 100 en los años críticos de 1808-1811. Esta evolución muestra claramente que la Tesorería General en la península dependió cada vez más de estas sumas, siendo fundamentales para evitar la bancarrota de la Monarquía en esos años.

6. El Tesoro colonial y el aumento de las transferencias a la metrópoli

Sin embargo, no todos los territorios coloniales contribuyeron por igual a las arcas metropolitanas. Perú y México fueron las principales Tesorerías, y hasta 1784 Perú contribuyó con una aportación igual o mayor que la de Nueva España. Sin embargo, desde 1788 y hasta 1810,

21. Para sus estimaciones, este autor utiliza datos de Humboldt, Barbier, Prados de la Escosura, Merino, Cuenca y Klein. Véase, Marichal, C., *Op. Cit.* (1997), p. 485.

México se convirtió de forma indiscutible en “la joya financiera de la Monarquía” con una participación del 75 por 100 del total de las remesas fiscales enviadas a la metrópoli²². La cuantiosa aportación financiera del México colonial coincide con la aplicación en América de las reformas borbónicas. El aumento creciente de los ingresos coloniales es manifiesto gracias a una política fiscal exitosa con el establecimiento de nuevos impuestos y tarifas impositivas, la introducción de una serie de estancos, como el tabaco, y una coordinación contable y mayor profesionalización de la burocracia. En el caso concreto de México, si bien, entre 1765 y 1785, asistimos a un claro incremento fiscal; sin embargo, y a partir de esa última fecha, comienza una tendencia hacia el estancamiento, sobre todo en lo que se refiere a algunos de los gravámenes tradicionales más importantes, como son los impuestos mineros²³.

El estancamiento fiscal desde la década de 1790, junto a un aumento creciente de las demandas externas, colocó a la Tesorería virreinal en una situación comprometida al mostrarse sus fuentes impositivas claramente insuficientes para atender los compromisos con la metrópoli y otras partes del Imperio. Sin embargo, Marichal subraya que este desequilibrio entre gastos e ingresos ordinarios, especialmente a partir de la última década del siglo XVIII, no estuvo causado por la insuficiencia de los ingresos tributarios para pagar los *costes internos*, al cubrirse éstos de forma satisfactoria; sino por la incapacidad para cubrir el aumento creciente de los *costes externos*: los *situados* o transferencias entre colonias²⁴ y las demandas metropolitanas.

Al mostrarse el Virreinato de Nueva España incapaz de cubrir el déficit que la metrópoli y otras partes del Imperio le transferían, las autoridades coloniales aplicaron una nueva política financiera con el objeto de satisfacer estas demandas externas. A la fuerte presión fiscal

22. *Ibidem*, pp. 483-484.

23. Hacia fines del siglo XVIII, otras contribuciones, entre ellas la alcabala, ya sobrepasaban en valor total a las mineras, lo que reflejaba el éxito de diversificación en las políticas impositivas borbónicas. Además, el monopolio del tabaco, establecido en México en 1767, pronto se convirtió en la principal fuente de ingresos de la Tesorería del Virreinato, en torno al 30 por 100 del total de los ingresos. Véase Marichal, C. *Op. Cit.* (1999), pp. 70-71.

24. Como ha señalado la historiografía cubana, los *situados* representaron proporcionalmente un aporte mayor a la economía cubana entre 1789 y 1806, que entre 1766 y 1788, y ayudaron al auge económico experimentado en la Isla desde la última década del Setecientos. Véase, Le Riverend, J. (1985), pp. 143-144.

que ya sufría la sociedad novohispana²⁵, se unió ahora la necesidad de recaudar una cantidad importante de recursos extraordinarios en la forma de donativos y préstamos forzosos que pronto se convirtieron en un indicador más de los costes fiscales de América a partir de su vínculo con la metrópoli. La historiografía económica mexicana habla de una combinación de “principios extraordinarios”, sin la cual no se puede explicar el proceso de recaudación de estos fondos: la coacción y la colaboración. Estos principios se aplicaron de forma diferenciada en términos de clases sociales. La coacción, presente en la multitud de *donativos* forzosos impuestos al conjunto de la población, pesaba sobre todo en los sectores más desfavorecidos y menos preparados para soportar esas exacciones²⁶. Por el contrario, la colaboración era el rasgo dominante entre la Administración colonial y los grupos económicos más poderosos, dispuestos a aceptar una amplia gama de medidas en forma de préstamos voluntarios, con atractivas tasas de interés y la hipoteca de los ramos fiscales más rentables como el tabaco que permitía el reintegro regular de los intereses. En la práctica estos préstamos se convirtieron en instrumentos de inversión muy rentables para las clases económicas más poderosas representadas en el Consulado de Comercio de México y el Tribunal de Minería²⁷.

A principios de 1810, el endeudamiento del Gobierno colonial en México alcanzaba los treinta millones de pesos plata y comenzaba a pesar fuertemente sobre la Tesorería Virreinal. La historiografía económica americana, ha enfatizado el hecho de que estos gastos no fuesen contraídos para satisfacer gastos locales, sino para cubrir los déficit y gastos financieros metropolitanos. Entre 1790 y 1810, el dinero recaudado en México por medio de préstamos y donativos se embarcó a Europa y sirvió para pagar una variedad de obligaciones internacionales. La plata americana afluyó, así, para cubrir desde los gastos navales y militares

25. Marichal, C., *Op. Cit.* (1999), pp. 96-139.

26. Utilizando la terminología de la época estos donativos, además de ser *universales* eran *graciosos*, lo que incluía a todos los súbditos, implicaba que no tenían devolución y reflejaba el carácter coactivo de los mismos. Según C. Marichal, en el caso de los donativos cobrados a los indios se convertían en una especie de doble tributación que se agregaba a la tributación anual sobre las comunidades indígenas, *Ibidem*, pp. 96-139.

27. Precisamente la mayor parte de estos fondos se recaudó a través de estas dos poderosas corporaciones en la colonia.

en la propia metrópoli y el servicio sobre deudas internas como los vales reales, hasta el servicio sobre la deuda externa española, en especial los empréstitos holandeses negociados a través de la casa bancaria de Hope Compañía. En todo este entramado financiero, el papel desempeñado por el Virreinato de Nueva España fue crucial al convertirse desde finales del siglo XVIII y hasta el inicio de las Guerras de emancipación en 1810, no sólo en una parte imprescindible del Imperio español en América, sino en una auténtica “submetrópoli fiscal”, debido al alto volumen de remesas giradas a las Tesorerías de otras colonias hispanoamericanas y a la misma metrópoli²⁸.

7. Las remesas americanas y la invasión de Napoleón: la contribución colonial

La ocupación de la Península Ibérica por los Ejércitos franceses se tradujo en un fuerte debilitamiento de las estructuras del Imperio español. Al igual que ocurrió en territorio peninsular, las corporaciones locales en América se convirtieron en las protagonistas de un proceso de cambio revolucionario, en ocasiones confuso en su trayectoria y manifestaciones concretas, pero convergente en la búsqueda de un nuevo orden. Allí donde el poder colonial presentó rasgos más débiles y fue incapaz de seguir manteniendo sus estructuras, los movimientos de emancipación triunfaron con más rapidez; en otros casos el equilibrio de poder resultó favorable a los intereses metropolitanos, como fue el caso de Nueva España y de Perú, lo que se tradujo en largas y costosas guerras civiles que sin duda pesaron sobre la situación de las finanzas de esos territorios al acceder a su independencia²⁹.

A pesar de este resquebrajamiento de la Monarquía Imperial, las remesas americanas a la metrópoli no se interrumpieron en los difíciles años de la invasión francesa. Entre octubre de 1808 y febrero de 1811, la solidez y el vigor de las estructuras fiscales del Imperio siguieron vigentes. Los envíos de dinero americano, provenientes de la Tesorería novohispana en más de un 80 por 100 del total remitido a la Península

28. Marichal, C., *Op. Cit.* (1999), pp.45-54.

29. Ludlow, L. y Marichal, C. (coordinadores), *Un siglo de deuda pública en México*, México, (1998). Véase también Pi-Suñer Llorens, A., *La Deuda española en México. Diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890*, México, (2006), especialmente, pp. 31-76.

llegaron con regularidad. Inicialmente estas remesas estaban destinadas a las Juntas Patrióticas que surgieron a lo largo del territorio español desde junio de 1808. Superada la confusión que en el verano de ese año existía en América sobre la obediencia que se debían prestar a estas Juntas, al declararse todas por igual “soberanas”, las autoridades virreinales terminaron aceptando a partir de Octubre de 1808 la supremacía de la Junta de Sevilla, en 1809 de la Regencia y desde 1810 de las Cortes de Cádiz como cabezas visibles del poder central. Allí es donde se va a dirigir la plata americana.

A la contribución americana a los ingresos de la Tesorería General en la metrópoli cabe sumar, también, la alianza entre las autoridades españolas y el gobierno británico que se formalizó en un programa de ayuda financiera inmediata a través de subsidios directos en metálico y la llegada de equipamiento militar y alimentos. La mayor parte de esta ayuda se concentró entre junio de 1808 y comienzos de 1809, con una cantidad cercana a los 70 millones de reales con destino a las Juntas de Asturias, La Coruña, León, Sevilla y Cádiz más el envío de una gran cantidad de fusiles y municiones y una partida de uniformes para varias decenas de miles de soldados³⁰. En los dos años siguientes las remesas en metálico británicas se restringieron al cambiar de orientación y dirigirse casi por completo a sufragar el ejército bajo el mando de Wellington en Portugal. Entre 1809 y 1811, la ayuda británica se limitó entonces a algunos envíos adicionales de víveres y municiones pagaderos con letras a cobrar sobre las Cajas de México. A pesar de la restricción de esta ayuda la alianza diplomática y militar con Gran Bretaña no se debilitó. Los acuerdos con Inglaterra permitió a las autoridades españolas renovar los embarques de plata americana directamente a Cádiz y garantizar la protección de la Armada británica a los navios españoles cargados de metales preciosos, contribuyendo a mantener una de las principales fuentes de ingresos de la Hacienda central, hasta comienzos de 1811. Aunque la ayuda inglesa en forma de alimentos, vestuario y armas es de difícil cuantificación, lo cierto es que el período de descenso de los envíos británicos coincidió con el que más plata americana llegó a las sedes del gobierno español, gracias a la protección dispensada por la Armada británica.

30. Las estimaciones del subsidio británico las proporciona C. Marichal, *Op. Cit.* pp. 496-497.

Si bien queda pendiente de realizar una valoración del coste global de la guerra que tenga en cuenta, además de las remesas de América y de la ayuda británica, la aportación de las Haciendas provinciales que actuaban con total independencia sin remitir sus cuentas a la Tesorería General, lo cierto es que su cuantificación global presenta importantes problemas de partida. La inexistencia de un sistema fiscal ordenado y centralizado y la ausencia de monografías específicas de carácter local y provincial sobre la fiscalidad de la guerra, no facilitan precisamente esa tarea.

En el caso de las zonas sometidas por el Ejército francés, Napoleón utilizó un sistema de financiación claramente expoliativo que consistió en apropiarse sobre el terreno de todos aquellos recursos necesarios para la marcha de las operaciones. En las poblaciones en que se luchaba contra los franceses el método empleado también presenta una difícil cuantificación al basarse fundamentalmente en el suministro de provisiones y préstamos voluntarios o forzosos y una “fiscalidad local”, organizada por las Juntas Provinciales y los comandantes militares. En la práctica, la mayoría de estos territorios se situaron al margen de toda “ayuda externa” y se limitaron a financiarse a través de esa fiscalidad “inmediata” y “local” que recayó sobre los campesinos y a la que hemos aludido en páginas anteriores³¹. Las remesas americanas quedaron al margen de esa financiación local y se circunscribieron a las cuentas del gobierno central, de las instituciones que lo representaban y del ejército regular que terminó guarecido en la ciudad de Cádiz. En un país en guerra y en una situación de quiebra financiera, la plata americana se convirtió en la fuente de recursos fiscales más importante de la Hacienda central entre 1809 y 1811.

La llegada de metales preciosos procedentes de América fue especialmente decisiva en la fase inicial de la guerra. El 75 por 100 del total de los ingresos de la Junta Central con sede en Sevilla, durante los diez primeros meses de 1809 procedieron sobre todo de los caudales americanos y de los créditos suscritos con garantía de los pagos de Ultramar. El grueso de estos fondos se dirigió a sostener el pequeño aparato de gobernación civil en Sevilla, pero, fundamentalmente, a mantener los ejércitos de Andalucía y Extremadura. Aunque el desarrollo de la guerra en los meses siguientes trajo consigo un retroceso de las

31. Fontana, J. y Garrabou, R., *Op. Cit.* (1986).

tropas españolas a favor del avance y la llegada de nuevos batallones franceses, las transferencias americanas siguieron siendo fundamentales para el mantenimiento de la Administración central³².

El retroceso de las principales fuerzas del ejército de Extremadura y Andalucía hacia el Sur y la disolución de la Junta Central tras las continuas derrotas militares, dieron paso a la conversión de Cádiz como sede del gobierno y de un ejército de cierta envergadura, gracias a una mayor seguridad militar por sus condiciones geoestratégicas. El poder soberano asumido ahora por el Consejo de Regencia entregó el control de la Real Hacienda a la Junta de Cádiz hasta finales de octubre de 1810. Precisamente cuando en el resto de España la ocupación napoleónica avanzaba sin experimentar ninguna desestabilización importante, la nueva Administración empezaba a disponer, en los primeros meses de 1810, de considerables recursos externos en metálico. Estos recursos provenían en parte de gravámenes sobre el comercio marítimo, gracias a la condición de Cádiz de enclave comercial y puente con América y sobre todo de los caudales remitidos directamente de las Tesorerías americanas³³.

Si durante 1810, más de la mitad de los fondos de que dispuso el gobierno español consistió en remesas coloniales, a partir de 1811, considerado el peor año de la guerra, se sucedieron las peores derrotas militares y la caída de los ingresos fiscales del gobierno de Cádiz. Este descenso de los ingresos está en relación con el estallido del movimiento revolucionario en América y el comienzo de una larga guerra civil en México, hasta entonces la principal fuente de ingresos coloniales; y supone el fin de las remesas procedentes de América y la quiebra de la maquinaria fiscal y financiera imperial.

La interpretación realizada sobre la importancia de los ingresos procedentes de América en las finanzas del Estado y su contribución a los gastos y la marcha de la guerra tiende a matizar o poner el énfasis en los ingresos coloniales. En primer lugar, la interpretación de J. Fontana y R. Garrabou subraya que de los 1500 millones de reales recaudados por la Hacienda Real en el quinquenio de 1809-1814, 600 millones

32. Marichal, C., *Op. Cit.*, (1997), especialmente, pp. 495-502. Marichal, C., *Op. Cit.* (1999), especialmente pp. 243-277.

33. *Ibidem*.

procedían de las remesas de América, abundantes hasta 1810 y en rápido descenso desde 1811. Aunque las remesas de Indias pueden considerarse, por lo tanto fundamentales en la marcha de las finanzas estatales; estos autores insisten no sólo en la diversidad de las sumas recaudadas a través de las contribuciones nacionales y provinciales; sino, básicamente en los recursos expoliados a través de esa “fiscalidad inmediata” como elementos básicos del coste real de la guerra, en la que los campesinos fueron los realmente perjudicados y sus mayores víctimas³⁴.

El papel decisivo de la plata americana en el mantenimiento del Gobierno central ha sido el eje central y argumental sobre el que los historiadores latinoamericanos y, en especial Carlos Marichal, han construido su interpretación. Entre 1809 y 1811 la aportación americana fue fundamental al representar cerca del 50 por 100 de los ingresos de la Hacienda central³⁵. Una proporción que a penas llega al 5 por 100 de los ingresos de la Tesorería central, entre 1812 y 1814. Al resaltar el fuerte contraste entre estos dos períodos, Marichal pone de manifiesto que en la primera fase de la guerra contra Napoleón, la Hacienda del gobierno central se hubiera colapsado, arrastrando tras de sí a la Junta Central, la Regencia y las Cortes de Cádiz, así como el mantenimiento de los ejércitos de Andalucía y Extremadura. La propia acción de gobierno se hubiera interrumpido sin la llegada de estos fondos. El apoyo de las colonias fue entonces primordial y sin su ayuda es cuestionable cual hubiera sido el desarrollo inmediato y la conclusión de la guerra³⁶.

8. A modo de conclusión

Desde el comienzo de la ocupación francesa y hasta los primeros meses de 1811, los fondos coloniales representaron casi un 60 por 100 de los ingresos de la Hacienda central. La generalización de los movimientos de emancipación en América interrumpieron estas remesas,

34. Fontana, J. y Garrabou, R., *Op. Cit.* (1986), p. 97.

35. Este período crítico presenta fases en las que los caudales americanos fueron casi el único sostén de los organismos centrales. Es el caso de los diez primeros meses de 1809, en que estos fondos representaron un 75 por 100 del total de ingresos de la Junta Central. Entre enero y octubre de 1810, las remesas coloniales alcanzaron el 56 por 100, y descendieron ligeramente al 54 por 100 en los dos últimos meses de ese año. Marichal, C., *Op. Cit.* (1997), pp. 500-501.

36. *Ibidem.*

experimentando un espectacular descenso y situándose en el 5 por 100 de los ingresos del gobierno central entre 1812 y 1814. Aunque, la contribución americana en los dos últimos años del conflicto no tuvo ni mucho menos la importancia de la fase inicial; sin embargo, en los primeros años de la contienda, la ayuda americana fue decisiva en su contribución a la acción de gobierno y en el desarrollo de la guerra al coincidir con la etapa más dura, en cuanto a las peores derrotas sufridas y el descenso de los ingresos internos de la Monarquía, ante la situación de caos y conflictividad en todo el territorio.

Como destacaron J. Fontana y R. Garrabou, la guerra significó en la práctica el establecimiento de una fiscalidad “inmediata” y “local”, al margen de los mecanismos tradicionales de la Hacienda Real y que compensó la situación de caos fiscal y financiero a consecuencia de la ocupación del territorio por las tropas francesas. Los campesinos fueron los que cargaron con este enorme peso, que les dejó claramente debilitados ante el “gran expolio” que significó para ellos la Revolución Liberal.

Pero el coste de la guerra también recayó en América y, en especial sobre México. Carlos Marichal ha destacado que la Tesorería novohispana aportó por sí sola a las arcas de la Hacienda central el 80 por 100 de los fondos americanos entre octubre de 1808 y febrero de 1811. Esta contribución tuvo una doble consecuencia para estos territorios. En primer lugar, significó incrementar la ya de por sí elevada presión fiscal sobre las clases más populares a través de esos donativos obligatorios. En segundo lugar, la cantidad de plata remitida desde Veracruz a España superó los 24 millones de pesos plata, a casi un millón de pesos plata por más, lo que representó al menos la mitad del metálico acuñado en ese período en el Virreinato; sin contar con los caudales exportados por cuenta privada de los comerciantes importadores. La sangría de fondos y la situación de déficit que ya se arrastraba repercutió negativamente sobre las finanzas mejicanas enfrentadas primero a un largo período de guerra civil y después al reconocimiento de la deuda colonial en 1824, tras la creación del México independiente.

La guerra también agudizó la crisis colonial y precipitó la lucha de emancipación de los territorios de la América hispana que aprovecharon la confusión inicial y la marcha favorable a las tropas francesas. Este movimiento de emancipación suspendió de forma definitiva los nexos entre la América continental y la maquinaria fiscal y financiera imperial y fue un factor decisivo en la quiebra de la Monarquía Absoluta y el

final del Antiguo Régimen. Los descabellados proyectos de Fernando VII con el objeto de reconquistar América reflejan la desesperación de la Monarquía Absoluta que se niega a ratificar su propia acta de defunción.

A pesar del desmoronamiento del Imperio a partir de 1810, España conservó a lo largo del siglo XIX, dos enclaves en América: las islas de Cuba y Puerto Rico. Con anterioridad, el hábil entramado fiscal ideado por la Monarquía Absoluta para el sostenimiento del Imperio, permitió cubrir el presupuesto de estos territorios gracias a los *situados* extraídos de las Cajas de México. A partir de 1806, y en medio de las mayores dificultades de la Hacienda novohispana para atender los gastos de la defensa del Imperio y las crecientes demandas del Tesoro español, estos envíos se suspendieron definitivamente. La interrupción del situado coincidió poco después con la invasión napoleónica y el estallido revolucionario del movimiento de emancipación americana, que supuso la quiebra del Imperio y con ella la tupida red fiscal que la Monarquía había tejido en América.

Si hasta comienzos del siglo XIX, el presupuesto cubano dependió absolutamente de la plata mejicana, su interrupción no representó ningún problema financiero y a penas influyó sobre las cuentas públicas de la isla que experimentaron un notable crecimiento. Como indica Julio Le Riverend, “los situados estaban llamados a desaparecer en cuanto Cuba adquiriese todo el desarrollo de que era capaz”³⁷. En efecto, la transformación de la economía cubana desde finales del siglo XVIII, con el afianzamiento de la plantación esclavista y el cultivo del azúcar como producto de exportación, se tradujo en un paralelo aumento de los ingresos fiscales, que entre 1814 y 1825 casi se triplicaron. Por entonces la isla ya había dejado de ser un territorio insuficiente y dependiente de los recursos externos y era capaz no sólo de cubrir su presupuesto, sino también de contribuir con sus ingresos a la lucha contra la emancipación americana en el continente.

A partir de entonces, la monarquía Absoluta, consciente de que su supervivencia dependía de una vuelta imposible a la época imperial, utilizó los fondos cubanos en su propio provecho. En primer lugar, el Tesoro colonial asumió el pago de la deuda contraída con el gobierno francés con motivo de la expedición a la península de los Cien Mil Hijos

37. Le Riverend, J. *Historia Económica de Cuba*, La Habana (1985), p. 143-144.

de San Luis. Al mismo tiempo, se incrementó el gasto de defensa en la colonia para combatir el peligro representado por la República negra de Haití y hacer frente también a las amenazas procedentes de México y Colombia. El proyecto americanista bolivariano pretendía incluir a Cuba y Puerto Rico en la lucha independentista y evitar así su conversión en enclaves estratégicos de las operaciones militares de reconquista americana de Fernando VII. Entre 1826 y 1828, las Cajas de Cuba fueron capaces de sostener con cerca de cuatro millones de pesos fuertes, los crecidos gastos de la Marina Real empeñada en una inútil y descabellada aventura de reconquista sustentada en la supervivencia del régimen absolutista. Además, durante esos años, se desviaron hacia la metrópoli mas de dos millones de pesos fuertes, dando comienzo la etapa de las remisiones a la península; esto es de los recursos financieros que el Tesoro colonial puso a disposición de la Hacienda española.

Tras la muerte de Fernando VII, y la llegada del liberalismo, la idea de la contribución colonial a las arcas del Estado permaneció inalterable, aunque con importantes diferencias en su desarrollo. La primera es que los restos del Imperio, en cuanto a su capacidad recaudatoria, ya no podían constituirse en una parte esencial de los ingresos ordinarios de la Hacienda española. Al reducirse el Imperio y con él sus principales fuentes de ingresos, los liberales utilizaron la máxima de la aportación colonial “a las necesidades de la madre Patria”, adaptándola a las necesidades del momento. Así las transferencias de fondos cubanos se dirigieron hacia diversos fines, desde la contribución a los gastos de la guerra carlista y el sostenimiento de la causa liberal hasta la financiación de las campañas expansionistas de la Unión Liberal de O’Donnell, pasando por episodios tan polémicos como fue la asignación a las Cajas cubanas de la pensión de la exreina María Cristina entre 1838 y 1854. La conversión de la Hacienda colonial en uno de los pilares sobre el que la metrópoli diseñó su sistema de explotación en el siglo XIX, terminó repercutiendo sobre las cuentas cubanas y sobre la estabilidad del propio régimen colonial³⁸.

38. Saiz Pastor, C. “Imperio de Ultramar y Fiscalidad colonial” en Palazón, S. y Saiz Pastor, C. (Eds.), *La ilusión de un Imperio. Las relaciones económicas hispano-cubanas en el siglo XIX*, Alicante, (1998). Las finanzas públicas en Cuba: la etapa de las desviaciones de fondos a la península, 1823-1866 en Roldán I. (ed.), *Las Haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, Madrid (2008).

BIBLIOGRAFÍA

Comín, F. (1988) *Hacienda y Economía en la España contemporánea, 1800-1936*, 2 vols., Ministerio de Hacienda, Madrid.

Comín, F. (1990) *Las cuentas de la Hacienda preliberal en España (1801-1855)*, Madrid, Banco de España.

Cuenca Esteban, J. (1981) "Ingresos netos del Estado español, 1788-1820", *Hacienda Pública Española*, 69, pp.183-208.

De la Torre, J. García Zúñiga, M. (1998) *Hacienda y crecimiento económico. La reforma de Mon 150 Años después*, Madrid, Gobierno de Navarra-Marcial Pons.

Fernández de Pinedo, E. (1980) "Coyuntura y Política económica", en M. Tuñón de Lara (ed), *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Barcelona, Labor, pp. 11-173.

Fontana, J. (1971) *La quiebra de la Monarquía Absoluta, 1814-1820. La crisis del Antiguo Régimen en España*, Barcelona, Ariel.

Fontana, J. (1981) "La financiación de la guerra de la independencia", *Hacienda Pública Española*, 69, pp. 209-217

Fontana, J. y Garrabou, R. (1986) *Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1914)*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert.

Fontana, J. (1987) "El alimento del Estado: Política y Hacienda en el "Despotismo Ilustrado", *Hacienda Pública Española*, 108-109, pp. 157-168.

Jaúregui, L.A. y Serrano, J.A. (eds). (1998) *Finanzas y Estado en la Primera República Federal mexicana, 1824-1835*, México, Instituto Mora-El Colegio de México,

Klein, H. (1995) *Las finanzas americanas del Imperio español, 1680-1809*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, México, México.

Le Riverend, J. (1985) *Historia Económica de Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.

Ludlow, L. y Marichal, C. (coordinadores), (1998) *Un siglo de deuda pública en México*, México, Instituto Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM.

Marichal, C. y Souto, M., (1994) "Silver and Situated: New Spain and the financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the Eighteenth Century", *The Hispanic American Historical Review*, 74/4, pp.587-613.

Marichal, C. (1997) “Beneficios y costes fiscales del colonialismo. Las remesas americanas a España, 1760-1814”, *Revista de Historia Económica*, XV, 3, pp.475-505.

Marichal, C. (1999) *La bancarrota del Virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.

Marichal, C. (2001) “Una difícil transición fiscal. Del régimen colonial al México independiente, 1750-1850” en Marichal, C. y Marino, D. (compiladores), *De colonia a Nación. Impuestos y política en México, 1750-1860*, México, El Colegio de México, pp. 19-58.

Marichal, C. (2008) “Las Reales finanzas en el Gran Caribe en el siglo XVIII: situados y monopolio de Tabaco” en Roldán de Montaud, I. (ed.), *Las Haciendas Públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, Madrid, CSIC, pp. 25-47.

Mathias, P. y O’Brien, P. (1976) “Taxation in Britain and France, 1715-1810. A comparison of the Social and Economic Incidence of Taxes Collected for the Governments”, *Journal of European Economic History*, nº 3, pp. 601-650.

Merino, J.P. (1987) *Las cuentas de la Administración central española, 1750-1820*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

Mugartegui, I. (1990) *Hacienda y Fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen, 1700-1814*, San Sebastián, Fundación Cultural Caja de Guipúzcoa.

O’Brien, P. (1988) “The Political Economy of British Taxation, 1600-1815”, *Economic History Review*, vol. XLI, pp. 1-32.

Pi-Suñer Llorens, A. (2006) *La Deuda española en México. Diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890*, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Saiz Pastor, C. (1998) “Imperio de Ultramar y Fiscalidad colonial” en Palazón, S. y Saiz Pastor, C. (Eds.), *La ilusión de un Imperio. Las relaciones económicas hispano-cubanas en el siglo XIX*, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 77-93.

Saiz Pastor, C. (2008) “Las finanzas públicas en Cuba: la etapa de las desviaciones de fondos a la península, 1823-1866” en Roldán, I.(ed.), *Las Haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, Madrid, CSIC, pp. 69-108.

Sanchez Santiró, E., Jaúregui, L., Ibarra, A. (eds), (2001) *Finanzas y política en el mundo iberoamericano: del Antiguo Régimen a las*

naciones independientes, 1754-1850, México, Universidad Autónoma de Morelos-Instituto de Investigaciones, Dr. José María Luis Mora-Universidad Nacional Autónoma de México.

Schremmer, E. (1989) "Taxation and Public Finance: Britain, France and Germany" en *The Cambridge Economic History of Europe, vol. VIII, The Industrial Economies: The Development of Economic and Social Policies*, Cambridge University Press, pp. 315-494.